



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL ACLARATORIA N° 1191-2015 GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR, DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1170-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 010-2015/GRP-440010-440014 ING.JMPM de fecha 12 de Octubre de 2015, El Informe N°522-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 15 de Octubre de 2015, El Informe N°647-2015/GRP-440010-440014 de fecha 16 de Octubre de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de **MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULIARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO).**



CONSIDERANDO:



Que el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial aprobado con Decreto Supremo N°034-2008-MTC y sus Modificatorias, establece que el Gobierno Regional de Piura a través de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", tiene responsabilidad de conservar y mantener la transitabilidad en las carreteras de su competencia como lo son aquellas que conforman la Red Vial Departamental.



Que como preparación de una situación de emergencia, se elaboró LA PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016 en el cual se programaron 6 carreteras departamentales para intervención a través de actividades de mantenimiento periódico con el objeto de minimizar los posibles daños que puedan generarse con la ocurrencia del Fenómeno el Niño 2015-2016 estimando un monto de Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Quince y 61/100 Nuevos Soles (1,339,215.61)



Que mediante Informe N° 009-2015/GRP-440010-440014 ING.JMPM de fecha 07 de Octubre de 2015, El Ingeniero José Manuel Puycan Maldonado Especialista de Estudios y Proyectos II, remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MAPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT (DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO), por un valor Referencial de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho y con 27/100 Nuevos Soles (44,598.27).con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.



Que, a través del Decreto Supremo N°058 -2015-PCM de fecha 2 de setiembre de 2015, Declara una Prorroga del Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por peligro inminente ante el Fenómeno El Niño 2015-2016 por un plazo de sesenta días calendarios a partir del 04 de setiembre del 2015 para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan.

Que, a través del Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015, Declara una Prorroga del Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por peligro inminente ante el Fenómeno El Niño 2015-2016 por un plazo de sesenta días calendarios a partir del 09 de Octubre del 2015 para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL ACLARATORIA N° **1191**-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR, DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1170-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, **05 NOV 2015**

Que, mediante El Informe N°522-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 15 de octubre de 2015, el Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial alcanza los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO).**



Señalando la importancia y necesidad de reparar e instalar obras de arte en la red vial departamental.

Que, mediante Informe N°647-2015/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2015, El Director de Caminos alcanza los Términos de Referencia para la contratación del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT (DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO);** solicitando se le asigne certificación presupuestal para posterior aprobación del servicio.



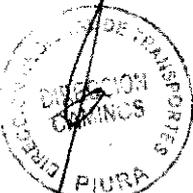
Que, mediante Memorando N° 372-2015/GRP-440010-440014- de fecha 29 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, da la certificación Presupuestal para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO),** por un valor Referencial de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho y con 27/100 Nuevos Soles (44,598.27), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con Cargo a la fuente de financiamiento: 5 Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y el gasto se cargara a la cadena funcional programática siguiente:



CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.2	S/. 44598.27
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/.44,598.27



Que, mediante Informe N°647-2015/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2015, el Director de Caminos solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO).** Concluyendo que es necesario realizar la contratación del mencionado servicio emitiendo su conformidad a la aprobación de los términos de referencia el mismo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva N° 016 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL ACLARATORIA N° 1191-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1170-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2015

Que, mediante El Informe N°522-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 15 de octubre de 2015, el Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial alcanza los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO).**



Señalando la importancia y necesidad de reparar e instalar obras de arte en la red vial departamental.

Que, mediante Informe N°647-2015/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2015, El Director de Caminos alcanza los Términos de Referencia para la contratación del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT (DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO);** solicitando se le asigne certificación presupuestal para posterior aprobación del servicio.



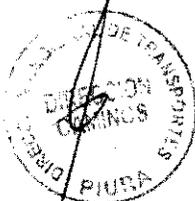
Que, mediante Memorando N° 372-2015/GRP-440010-440014- de fecha 29 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, da la certificación Presupuestal para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO),** por un valor Referencial de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho y con 27/100 Nuevos Soles (44,598.27), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con Cargo a la fuente de financiamiento: 5 Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y el gasto se cargara a la cadena funcional programática siguiente:



CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.2	S/. 44598.27
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/.44,598.27



Que, mediante Informe N°647-2015/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2015, el Director de Caminos solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO).** Concluyendo que es necesario realizar la contratación del mencionado servicio emitiendo su conformidad a la aprobación de los términos de referencia el mismo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva N° 016 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL ACLARATORIA N° 1191-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1170-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2015

Que resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO). Estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N°047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N°27867 modificada por la ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR Los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT(DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO); el mismo que contiene la siguiente documentación : Denominación de la Contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la Contratación, Alcances y Descripción del servicio, Anexos, cuyo valor Referencial de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho con 27/100 Nuevos Soles (44,598.27), con precios vigentes al mes de octubre del 2015, que incluye Gastos Generales, Utilidad, e IGV, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios en un total de ciento veinte (120) folios más un CD; El servicio se ejecutara bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el Anexo N° 01 integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO – El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.2	S/. 44598.27
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 44,598.27



Gobierno Regional de Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL ACLARATORIA N° 1191-2015/Gobierno Regional Piura-DRTYC-DR, DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1170-2015/Gobierno Regional Piura-DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2015

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO REPARACION DE OBRAS DE MANPOSTERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA: PI-121 TRAYECTORIA: EMP.PE-1NT (DV. LANCHE) – LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA – LANCHE – NARANJO DE CHONTA EMP.PI-120 (DV. MONTERO).



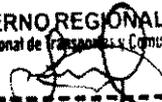
ARTICULO CUARTO – TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL ACLARATORIA N° 11911/2015 GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1170-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2015

ANEXO 1

Proyecto: 926408 MANTENIMIENTO PERIODICO, REPARACION DE OBRAS DE MAESTRERIA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PA-121. TRAYECTORIA: EMP. PE-187 (CV. LANCHE) - LOS MOLINOS DE SANGUI - ARACAS DE CHONTA - LANCHE - NARANJO DE CHONTA - EMP. PA-128 (CV. MONTERO).

Cente: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Lugar: PIURA - AYABACA - AYABACA
Cant: 4
Fecha: 09/10/2015

Item	Descripción	Und	Metros	Precio \$	Parcial \$
01	TRABAJOS PRELIMINARES				1.621,89
01.01	MANUTENCION Y DESMONTAJE DE EQUIPO	pl	1,00	1.150,42	1.150,42
01.02	TOPOGRAFIA Y DECRETENACION	m2	120,00	2,30	276,00
01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	pl	1,00	175,35	175,35
01.04	PLATE TERRESTRE	pl	1,00	718,97	718,97
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5.178,33
02.01	ELEVACION PARA ESTRUCTURAS	m3	62,85	8,30	521,77
02.02	MATERIAL GRANULAR COMPACTADO E-10 20% (BASE DE BACON)	m2	107,52	28,75	3.092,40
02.03	PLANIFICACION DE MATERIAL EXCEDENTE (P+14M)	m3	78,39	6,67	523,86
03	CONCRETO				16.446,25
03.01	CONCRETO F-175 (C/20) (P+2M) (P+10M)	m3	21,25	272,50	5.800,00
03.02	CONCRETO F-175 (C/20)	m3	6,00	361,80	6.461,80
03.03	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO (C/20)	m2	16,88	24,67	416,05
03.04	JUNTA CON MATERIAL ELASTOMERICO	m	4,00	22,89	91,56
03.05	ALICATA DE ARMADO F-175 (C/20)	m	248,33	4,37	1.085,32
	Costo Directo				28.178,63
	Gastos Generales				6.197,58
	Utilidad 5.00%				1.508,71
	Subtotal				35.884,92
	IGV (8.00%)				2.870,73
	Total Presupuesto				38.755,65

